

IMPORTANTE Y URGENTE

PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES

Aranceles 2015 - Incremento

En continuidad con el Boletín de Prensa Nº 28 de fecha 27/03/2015, se informan los detalles de lo abordado en la reunión realizada en esa fecha en Dipregep, rogando leer con atención para poder realizar los cálculos para el cobro de la cuota de abril.

Aranceles 2015

- A los efectos de determinar el incremento de Aranceles para este ciclo lectivo, las autoridades reconocen un aumento salarial promedio para el personal docente correspondiente a:
 - 9,04 % enero y febrero 2015.
 - 28,33 % desde marzo 2015
 - 37,13 % acumulado desde agosto 2015

Asimismo se reconoce una incidencia del salario en el arancel de 72 % + un 8 % de otros costos, totalizándose así un 80 %.

- En función de lo expuesto **se autoriza un incremento** sobre la última cuota percibida en el ciclo 2014 del 23 % desde abril + un 6,7 % desde agosto.
- El **retroactivo** de los meses de enero, febrero y marzo se calculará de la siguiente manera:
 $9,04 \% \text{ enero} + 9,04 \% \text{ febrero} + 28,83 \% \text{ marzo} = 46,91 \% \times 80 \% = 37,52 \% \text{ que se percibirá en 9 (nueve) cuotas de 4,2 \%}$.
(Estos datos son de uso interno de la institución para los cálculos correspondientes)
- Como es habitual, el incremento se calcula sobre el arancel de enseñanza programática y en consecuencia el proporcional sobre enseñanza extraprogramática y otros conceptos.
- Dipregep emitirá en breve una comunicación que se enviará de inmediato por esta misma vía.
- Ante dudas sobre este tema se ruega consultar con el Asesor Contable de su Junta Regional o enviar las mismas al CEC por correo electrónico.

Asesoría Contable - Secretaría General CEC